1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 26/feb/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4132.010.32.1.446-2026
Organismo: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Planeación Municipal para la contratación del servicio de la cartelería institucional de acuerdo a las características técnicas de los elementos de amoblamiento urbano destinados a la publicidad exterior visual menor del Distrito de Santiago de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el servicio de la cartelería institucional de acuerdo a las características técnicas de los elementos de amoblamiento urbano destinados a la publicidad exterior visual menor del Distrito de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Impresión	Marcar en el papel o en otra materia las letras y otros caracteres gráficos mediante procedimientos adecuados
Publicidad exterior	Se utiliza en lugares públicos para desarrollarse y va dirigida a un público determinado, formada por carteles, vallas publicitarias, rótulos luminosos, banderolas, mobiliario urbano y todos aquellos soportes que se instalan en lugares públicos o donde se desarrollan espectáculos, eventos culturales, encuentros deportivos, etc
Mobiliario Urbano	Conjunto de objetos y equipamiento instalados en la vía pública para varios propósitos

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con el último informe de perspectivas de la economía mundial presentados por el Fondo Monetario Internacional (FMI)[1] se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías. Un aumento de los déficits fiscales y una deuda pública abultada podrían ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a su vez, sobre las condiciones financieras en términos más generales. Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de la IA redunda en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. Las políticas para fomentar la estabilidad y mejorar de forma sostenible las perspectivas de crecimiento a mediano plazo han de enfocarse decididamente en reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales sin más demora.

En un contexto de estabilización de las tensiones comerciales y condiciones financieras favorables, la economía mundial ha seguido siendo notablemente resiliente y se ha adaptado a un panorama cambiante, con diferentes grados de ímpetu entre países y sectores. En términos agregados, el crecimiento mundial en el tercer trimestre de 2025 se desaceleró hasta el 2,4% en cifras anualizadas, es decir, por encima de las expectativas, pero con ciertas sorpresas favorables en algunos países que se han visto neutralizadas por sorpresas desfavorables en otros. Si bien los datos de alta frecuencia han empezado a arrojar señales de moderación, el comercio mundial ha permanecido relativamente sólido, con una vigorosa expansión de las exportaciones relacionadas con tecnología que ha servido para compensar el decreciente ímpetu de las exportaciones en otras categorías de productos. La inflación mundial ha sido en gran medida estable. Aunque la mediana mundial de la inflación

[1] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

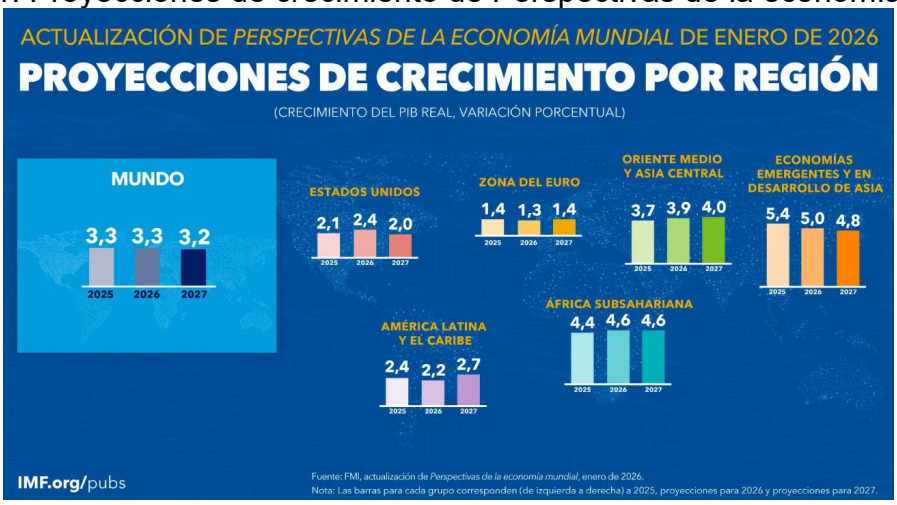
secuencial se ha afianzado levemente, la inflación anual, tanto general como subyacente, ha presentado tasas estables, ligeramente más bajas de lo esperado.

Las proyecciones del personal técnico del FMI siguen estando basadas en la política comercial vigente en tiempo real; es decir, se supone que las políticas en vigor al final de diciembre son permanentes. Lo mismo sucede incluso con las medidas de índole temporal o pendientes; es decir, se supone que las pausas aplicadas a los aumentos de los aranceles permanecen vigentes más allá de sus fechas de expiración y que las tasas más altas no entran en vigor. Para las economías avanzadas, se proyectan tasas de crecimiento del 1,8% en 2026 y 1,7% en 2027. En Estados Unidos, se proyecta que la economía crezca un 2,4% en 2026, con el respaldo de la política fiscal y una tasa de interés de política monetaria más baja, al tiempo que el impacto de las mayores barreras comerciales también se disipa gradualmente. Esta revisión al alza de 0,3 puntos porcentuales con respecto al pronóstico de octubre refleja un resultado del PIB mejor de lo esperado en el tercer trimestre de 2025, un repunte de la actividad en el primer trimestre de 2026 en comparación con el cuarto trimestre de 2025 tras el fin del cierre del gobierno federal, y los correspondientes efectos de arrastre. Se prevé que el crecimiento en la zona del euro permanezca estable en niveles del 1,3% en 2026 y 1,4% en 2027. El crecimiento levemente más vigoroso en 2027 es atribuible a aumentos proyectados del gasto público, sobre todo en Alemania, y a un continuo desempeño sólido en España e Irlanda. El pronóstico permanece en general sin variaciones con respecto a octubre, y la moderada tasa de crecimiento refleja obstáculos estructurales no resueltos. Se prevé que el impacto del aumento planificado del gasto en defensa no se materialice sino hasta años subsiguientes, en vista de los compromisos de alcanzar los niveles fijados como meta gradualmente de aquí a 2035. En Japón, se proyecta que el crecimiento se modere del 1,1% en 2025 al 0,7% en 2026 y al 0,6% en 2027. Se trata de una pequeña revisión al alza con respecto a la cifra de octubre, que obedece en parte al programa de estímulo fiscal anunciado por el nuevo gobierno. En el caso de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé que el crecimiento siga rondando apenas por encima del 4,0% en 2026 y 2027. En el caso de China, se prevé un crecimiento del 5,0% en 2025, es decir, una revisión al alza de 0,2 puntos porcentuales con respecto a lo proyectado en octubre. La revisión refleja las medidas de estímulo y la política de nuevos préstamos bancarios para inversión. En la región de Oriente Medio y Asia Central, se proyecta un repunte del crecimiento desde el 3,7% en 2025 hasta el 3,9% en 2026 y el 4,0% en 2027, respaldado por una mayor producción de petróleo, una demanda local resiliente y las reformas en curso. Se prevé asimismo que el crecimiento se acelere en África subsahariana, desde el 4,4% en 2025 al 4,6% en 2026 y 2027, gracias a la estabilización macroeconómica y las iniciativas de reforma en economías de importancia clave. En América

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento se modere al 2,2% en 2026 y que repunte hasta el 2,7% en 2027, conforme los países de la región se aproximan al nivel potencial desde diferentes posiciones cíclicas. En el caso de las economías emergentes y en desarrollo de Europa, se espera que la acusada desaceleración que llevó la tasa de crecimiento al 2,0% dé un giro, y que las economías de la región se expandan a una tasa media del 2,3% en 2026 y el 2,4% en 2027. En la mayoría de las regiones, el repunte también obedece a que el efecto derivado de los cambios en las políticas comerciales se está disipando. Se prevé que el crecimiento del volumen del comercio mundial disminuya del 4,1% en 2025 al 2,6% en 2026, para luego aumentar hasta el 3,1% en 2027. Estas dinámicas son producto de decisiones que se toman en anticipación a las nuevas políticas y los consiguientes ajustes de los flujos comerciales. A mediano plazo, se prevé que los programas fiscales expansivos en las economías con superávits en cuenta corriente contribuyan a moderar los desequilibrios mundiales.

Gráfico 01. Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial.



Por otra parte, es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: producto interno bruto (PIB), índice de desempleo, índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente. Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

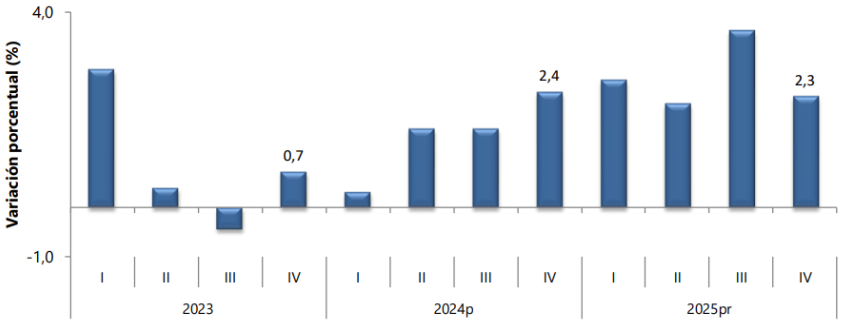
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.[2]

Gráfico 02. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2025-IV



Fuente: DANE, PIB_T

❖ Desempleo

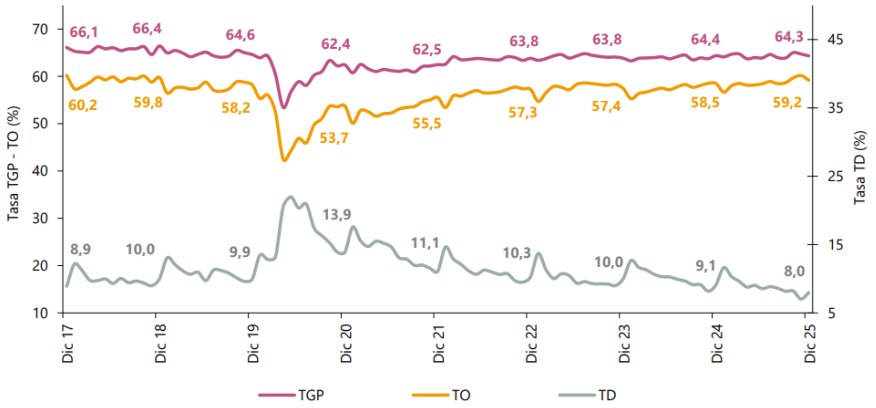
Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.[3]

Gráfico 03. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (2017 – 2025)

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.

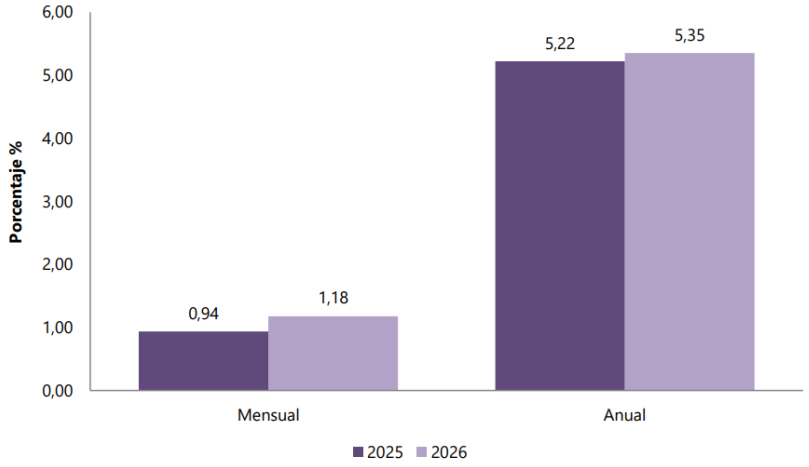
❖ Índice de precios al consumidor IPC

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).[4]

Gráfico 04. IPC Variaciones Total Nacional Enero 2025 – 2026

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, IPC.

Tabla 02. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 23,00%, con un promedio de 9,64%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 03. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2016-2026

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$1.750.905	23,00%	1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de las mismas particularmente en lo relacionado a servicios de impresión.

De acuerdo con el último boletín publicado por DANE el 13 de febrero de 2026[5], se tiene que el subsector de servicios, específicamente en publicidad, durante el mes de diciembre de 2025, registró un crecimiento del 23,3% en los ingresos nominales, así mismo el personal ocupado total presentó una variación de 4,4% y los salarios presentaron una variación de 10,9%.

Tabla 04. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios diciembre 2025 / diciembre 2024

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 05. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios diciembre 2025 / diciembre 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	- -

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 06. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios diciembre 2025 / diciembre 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. División	Descripción	Personal ocupado sin agencias* Variación (%)	Permanente Contribución (PP)	Temporal directo Contribución (PP)	Misión** Hora cátedra*** Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	- -

Fuente: DANE, EMS.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexográfica, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafia, oleografía, dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica). El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva. Los procesos usados en la impresión incluyen una variedad de métodos utilizados para transferir una imagen de una plancha de impresión, pantalla o archivo de computador o algún medio (sustrato) como el papel, plástico, el metal, un artículo de material textil o la madera a través de impresión (impresión litográfica, fotograbado, serigrafiado e impresión flexográfica). Las nuevas tecnologías de rápido crecimiento utilizan un archivo informático para activar directamente el mecanismo de impresión a fin de crear la imagen, así como los nuevos equipos electrostáticos y a otros tipos de equipo (impresión digital o sin impacto). Esta división también incluye la producción de copias a partir de información grabada en formatos originales o patrones, tales como video grabaciones programas informáticos, música y demás grabaciones en citas, discos compactos y otros discos y medios similares. Aunque la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

impresión y la edición se pueden realizar por la misma unidad, cada vez son menos los casos en que esas diferentes actividades se llevan a cabo en el mismo emplazamiento físico. Las actividades de edición e impresión se desarrollan en la misma unidad, cuando predomina el valor agregado sobre la actividad de edición.

Existen diferentes sistemas de impresión, como lo son:

- Offset: proceso de impresión indirecto en el que la plancha que contiene la imagen no toca el soporte de impresión, si no que transfiere la imagen para que otro cilindro imprima.
- Tipografía: Consiste en depositar la tinta sobre un elemento impresor grabado en relieve y al revés para introducir posteriormente una hoja de papel.
- Flexográfica: variante de la tipografía en donde se imprime en rotativas con planchas.
- Serigrafia: Consiste en una tela sobre un marco en el que hay zonas sin bloquear por donde la tinta se filtra hasta llegar al soporte de impresión.

En el mercado de la impresión y la edición, existen un sin número de elementos a utilizar como materia prima, entre los cuales se destacan: papel, cartulinas para fabricación de empaques, plegadizas, papel autocopiado, papel periódico, papel sintético, papeles finos, papeles para impresión y escritura como bond, esmaltados, brístol, copia, productos autoadhesivos, plásticos, películas plásticas flexibles, plásticos rígidos, metales, aluminio, hojalata, latón, tejidos, vidrio y cristal. Así mismo existe tecnología y equipos que facilitan y agilizan las labores en el mercado de la impresión y la edición: impresoras, planchas digitales termales y violeta, prensas digitales de color blanco y negro, procesadoras, soluciones CTP, tintas flexográficas, tintas barnices.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se relacionan aspectos regulatorios relevantes:

- Ley 140 de 1994, por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional.
- CONPES 3718 de 2012, Política Nacional de Espacio Público para las ciudades colombianas.
- NTC-ISO 12647, regula los procesos y garantiza un nivel óptimo de calidad en el producto impreso.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo al capítulo 7.4 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector”, se presenta la validación de los acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

Tabla 07. Validación de los acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	No	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	No	N/A	No
Corea		No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	No	N/A	No
Estados AELC		Sí	No	N/A	No
Estados Unidos		No	N/A	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	No	N/A	No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Israel	Si	No	N/A	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	No	N/A	No
Comunidad Andina	Si	N/A	No	Sí

Fuente: Elaboración propia.

En el caso en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme, el presente proceso contractual estaría exceptuado de los Acuerdos Comerciales anteriormente identificados como aplicables.[6]

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplica

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el alcance del presente proceso contractual, este será susceptible de limitarse a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas; tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Adicionalmente, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los requisitos habilitantes diferenciales deberán estar relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. Cuando se trate de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado los servicios de la cartelería institucional de acuerdo a las características técnicas de los elementos de amoblamiento urbano destinados a la publicidad exterior visual menor del Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla 08. detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con los servicios de impresión de la cartelería institucional:

Tabla 08. Contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2024	2025
Número de proceso	4132.010.32.1.609-2024	4181.010.26.1.535-2024	4132.010.32.1.274-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Link del proceso	Enlace[7]	Enlace[8]	Enlace[9]
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	3	7	2
Objeto contractual	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA CARTELERÍA INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO URBANO DESTINADOS A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL MENOR DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE MOBILIARIOS URBANOS CON MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN EN SANTIAGO DE CALI" - FICHA BP-26003392	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO P.O.P Y EL SERVICIO DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE VINILOS ADHESIVOS PERSONALIZADOS, PARA REFORZAR LA IDENTIDAD VISUAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS COMO ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN LA COP 16, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA CARTELERÍA INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO URBANO DESTINADOS A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL MENOR DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "CONSOLIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN SANTIAGO DE CALI"
Valor del contrato	$ 166.554.185	$ 32.177.600	$ 91.811.475
Proveedor	MECOP	SOIN SOLUCIONES DIGITALES SAS	MECOP
Plazo del contrato	180 días	10 días	316 días
Forma de pago	Pagos parciales	Único pago, previo recibido a satisfacción de la totalidad de los bienes	Pagos parciales
Experiencia exigida	Máximo 3 contratos ejecutados y terminados, que sea de por lo menos el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance	Máximo dos (02) contratos que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, los	Máximo 3 contratos ejecutados y terminados, que sea de por lo menos el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe

[7]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6252431&isFromPublicArea=True&isModal=False

[8]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6776783&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

[9]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7505388&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	debe ser igual o similar al del presente proceso. En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia para Mipymes podrán acreditar con máximo 5 contratos ejecutados y terminados, que sea de por lo menos el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso.	cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades la venta de material P.O.P de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el proceso, así como en el objeto contractual. En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia para Mipymes podrán acreditar con máximo tres (03) contratos que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades la venta de material P.O.P de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el proceso, así como en el objeto contractual.	ser igual o similar al del presente proceso. En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia para Mipymes podrán acreditar con máximo 4 contratos ejecutados y terminados, que sea de por lo menos el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso.
Códigos UNSPSC	82101500; 82121500	55101500; 82121600	82101500; 82121500
Garantías exigidas	Cumplimiento, por el 20% y la duración del contrato y 6 meses más Calidad del bien, por el 20% y la duración del contrato y 6 meses más Calidad del servicio, por el 20% y la duración del contrato y 6 meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por el 5% y la duración del contrato y 3 años más	Cumplimiento, por el 20% y la duración del contrato y 6 meses más Calidad del bien, por el 20% y la duración del contrato y 6 meses más	Cumplimiento, por el 20% y la duración del contrato y 6 meses más Calidad del bien, por el 20% y la duración del contrato y 6 meses más Calidad del servicio, por el 20% y la duración del contrato y 6 meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por el 5% y la duración del contrato y 3 años más
Criterios de evaluación	Menor precio	Menor precio	Menor precio

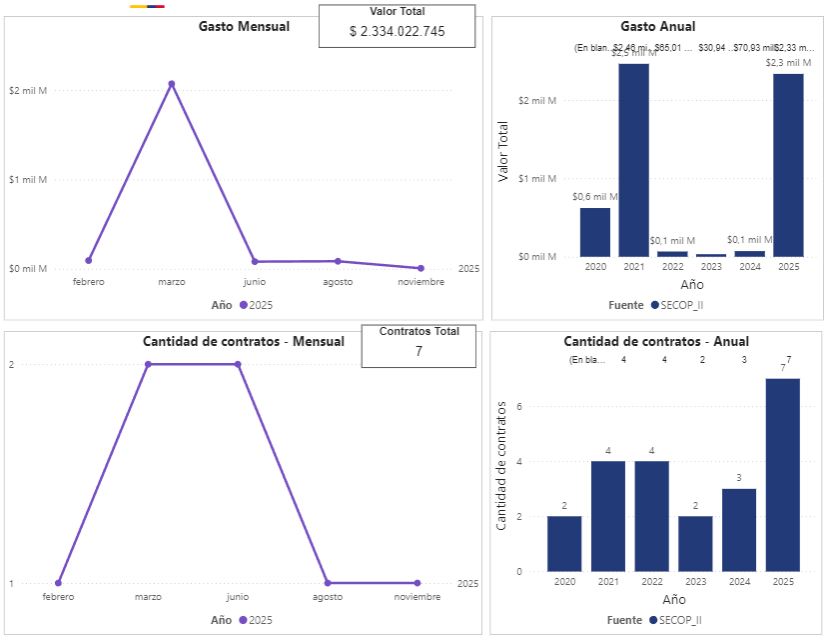
Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

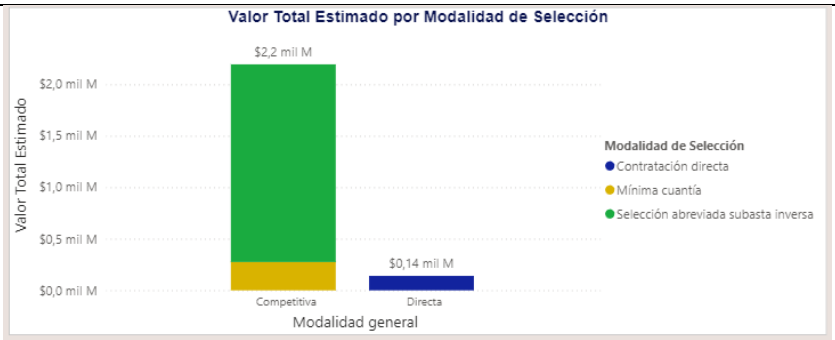
De acuerdo a la información contenida en el micrositio del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el Distrito de Santiago de Cali en la vigencia 2025 bajo la clasificación 82121500 – Impresión realizó un gasto en más de $2.000.000.000 representado en 7 contratos, de los cuales a través de la modalidad de mínima cuantía se dio por valor superior a los $250.000.000. Se puede observar cómo los meses del primer semestre fueron donde se presentó la mayor cantidad de inversión en dinero bajo esta clasificación.

Gráfica 05. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico I



Gráfica 06. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla 09. detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con los servicios de impresión de la cartelería institucional:

Tabla 09. Contratos adelantados por otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2025	2025	2026
Entidad	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	GOBERNACION DEL HUILA*	INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES
Número de proceso	MC023-2025	SVMCCS0037-25	INV-MC-003-2026
Link del proceso	Enlace[10]	Enlace[11]	Enlace[12]

[10]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8552408&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

[11]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8929250&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

[12]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9387624&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	3	2	1
Objeto contractual	SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES ENCAMINADO AL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.	DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PLANOS DEL PROYECTO "FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DISTINTOS CANALES DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES INVAMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES
Valor del contrato	$ 93.469.080	$ 29.387.288	$ 41.000.000
Proveedor	ROBERTO RANGEL	PAPELES PAYA SAS	ABC PUBLICIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA
Plazo del contrato	135 días	60 días	345 días
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Experiencia exigida	Por lo menos con dos (2) contratos terminados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con la presente contratación de los cuales uno de ellos o sumados ambos, arroje una cuantía del 100% o más del presupuesto oficial de este proceso	Acreditar experiencia específica en proceso de diseño y diagramación de documentos y planos, mediante máximo dos (2) certificaciones y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV. En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia para Mipymes, acreditar experiencia específica en proceso de diseño y diagramación de documentos y planos, mediante máximo cuatro	Acreditar mediante certificación la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea Suministro de materiales, impresión e instalación de campañas institucionales y que la suma de los dos sea igual o superior al presupuesto oficial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		(4) certificaciones y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	
Códigos UNSPSC	82101500	82141500	55101500; 55121700; 55121800
Garantías exigidas	Cumplimiento, por el 10% y la duración del contrato y 4 meses más Calidad del bien, por el 10% y la duración del contrato y 4 meses más Devolución del pago anticipado, por el 100% del valor pagado y la duración del contrato y 4 meses más	Cumplimiento, por el 10% y la duración del contrato y 6 meses más Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el 5% y la duración del contrato y 3 años más Calidad del servicio, por el 20% y la duración del contrato y 12 meses más Calidad del bien, por el 20% y la duración del contrato y 12 meses más	Cumplimiento, por el 10% y la duración del contrato y 4 meses más Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el 5% y la duración del contrato y 3 años más Calidad del servicio, por el 20% y la duración del contrato y 4 meses más
Criterios de evaluación	Menor precio	Menor precio	Menor precio

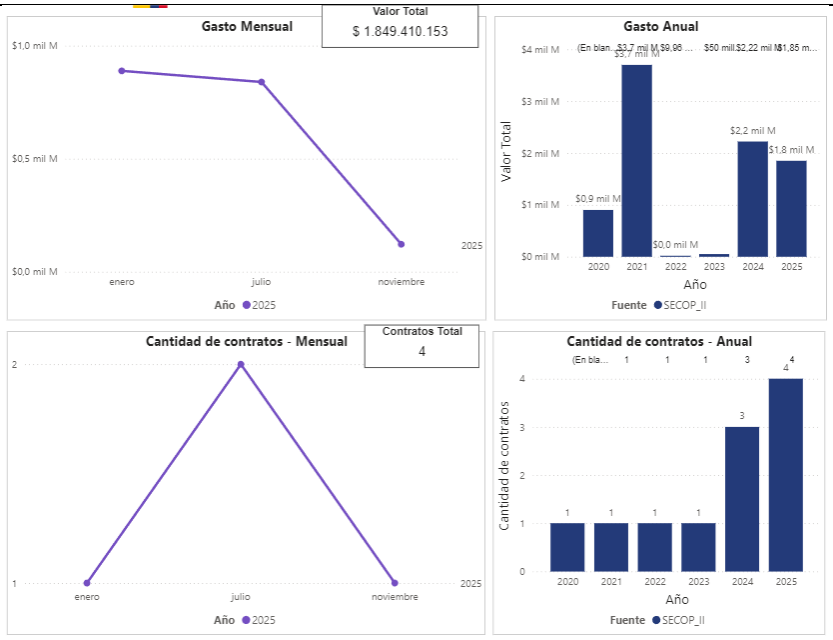
Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

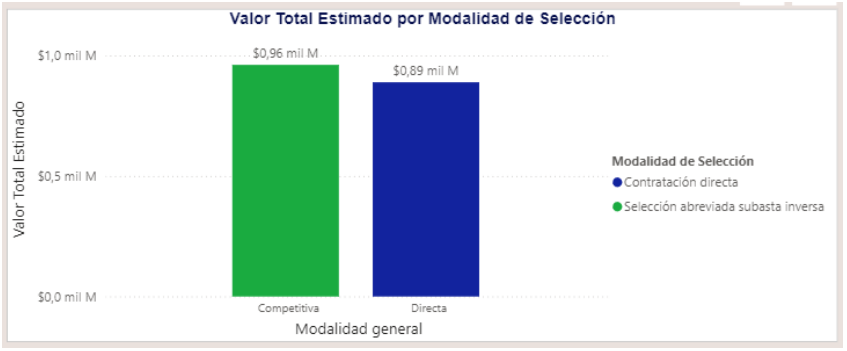
De acuerdo a la información contenida en el micrositio del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el Distrito de Bogotá y el Distrito de Barranquilla en la vigencia 2025 bajo la clasificación 82121500 – Impresión realizaron un gasto superior a los $1.500.000.000 y $3.000.000.000 representado en 4 y 3 contratos, respectivamente, de los cuales a través de alguna modalidad competitiva se dio por valor superior a los $4.000.000.000 en 6 contratos en conjunto. En ambas Entidades Estatales se puede observar que el primer semestre fue donde se presentó la mayor cantidad de inversión en dinero bajo esta clasificación.

Gráfica 07. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico III

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

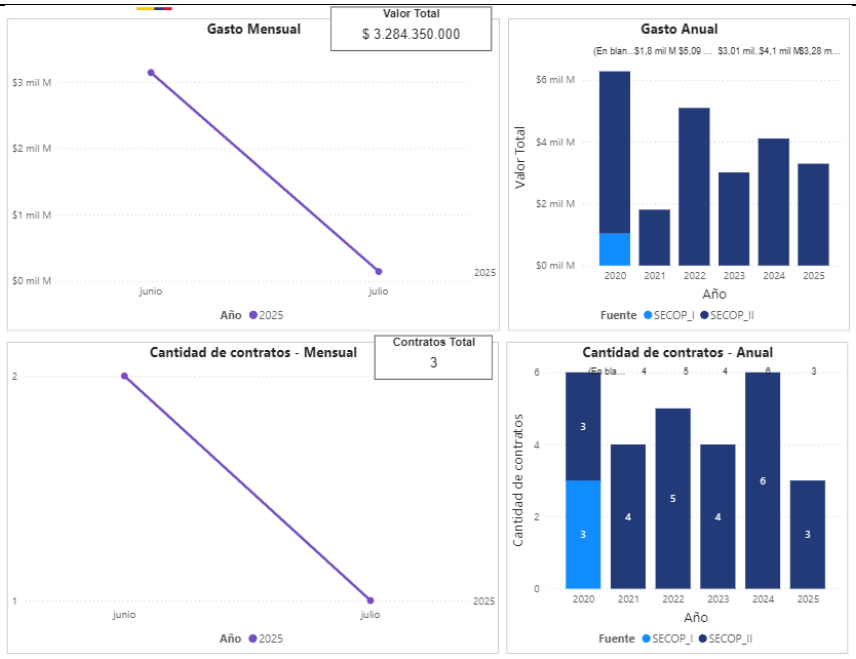


Gráfica 08. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico IV

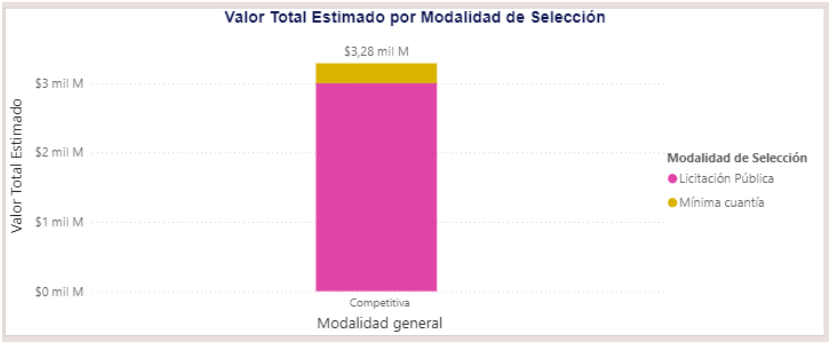


Gráfica 09. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico V

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Gráfica 10. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico VI



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, en la totalidad de los procesos existe una prevalencia en la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del proceso de contratación y fue la mínima cuantía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, el plazo del contrato establecido para el servicio objeto del proceso de contratación varía de acuerdo al alcance de este y se encontró en el rango de 10 a 345 días.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, el presupuesto requerido para contratar el servicio objeto del proceso de contratación varía de acuerdo al alcance de este y se encontró en el rango de $29.387.288 a $166.554.185.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, las condiciones de pago establecidas para contratar el servicio objeto del proceso de contratación estuvo dividida entre cuotas parciales (83%) y pago único al final del contrato (17%).

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, la experiencia requerida para contratar el servicio objeto del proceso de contratación se evidenció la totalidad de la muestra donde se solicitaron certificaciones de contratos con objeto y alcance similar al del proceso por el 100% del valor del presupuesto oficial.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos requeridos para contratar el servicio objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Tabla 10. Códigos UNSPSC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Descripción
55101500	Publicaciones impresas
55121700	Señalización
55121800	Documentos de identificación
82101500	Publicidad impresa
82121500	Impresión
82121600	Grabado
82141500	Servicios de diseño artístico

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (Versión 14).

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, las garantías exigidas para contratar el servicio objeto del proceso de contratación de los procesos, son las siguientes:

Tabla 11. Garantías exigidas.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Cumplimiento total del contrato	10% - 20%	Por la duración del contrato y entre 4 y 6 meses más
Calidad del servicio	Calidad del servicio prestado	20%	Por la duración del contrato y entre 4 y 12 meses más
Calidad del bien	Calidad del bien entregado	10% - 20%	Por la duración del contrato y entre 4 y 12 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista	5%	Por la duración del contrato y 3 años más
Devolución del pago anticipado	Perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.	100% del valor del anticipo	Por la duración del contrato y 4 meses más

Fuente: Elaboración propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, los aspectos técnicos varían de acuerdo al alcance de cada proceso de contratación en los que se destacan local comercial en la ciudad de ejecución del contrato y equipos mínimos de impresión

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, el criterio de evaluación establecido para contratar el servicio objeto del proceso de contratación se evidenció en la totalidad de la muestra y fue el menor precio.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, en el 83% de la muestra se establecieron criterios diferenciales respecto a la experiencia requerida.

6.7. OTRAS CONSULTAS

La Entidad realizó la consulta de los informes de supervisión producto de los contratos generados de los procesos referenciados en la sección 6.1 del presente documento (4132.010.32.1.609-2024, 4 informes de supervisión del contrato derivado; 4181.010.26.1.535-2024, 1 informe de supervisión del contrato derivado; y 4132.010.32.1.274-2025, 2 informes de supervisión del contrato derivado) y no encontró observación alguna de manera negativa a los diferentes informes técnicos ni tampoco recomendación para los diferentes periodos en que se elaboraron los respectivos informes de supervisión, por lo que se asume que se recibió a entera satisfacción los bienes y servicios pactados.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el servicio de la cartelería institucional de acuerdo a las características técnicas de los elementos de amoblamiento urbano destinados a la publicidad exterior visual menor del Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

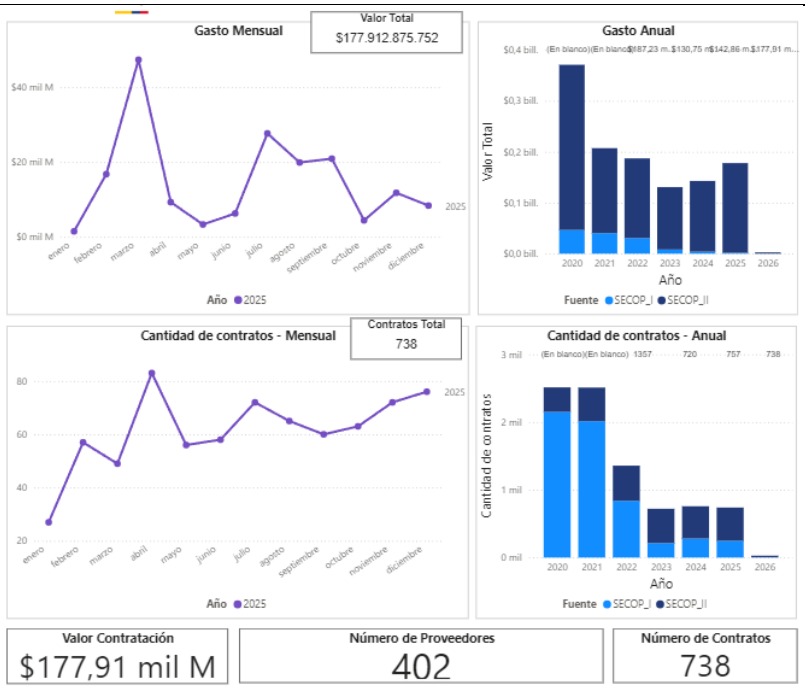
De acuerdo a lo encontrado en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, bajo el código CIIU C 1811 – Actividades de impresión donde se lograron identificar 118 empresas de las cuales 100 se encuentran clasificadas como MiPyme (85%), las cuales se identifican como potenciales proveedores para contratar los diferentes servicios de impresión. La anterior relación se encuentra adjunta en el Anexo 01 – MUESTRA PROVEEDORES. Es importante resaltar que esta al ser una muestra, no refleja la totalidad de posibles proveedores en capacidad para ofrecer los diferentes servicios de impresión.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

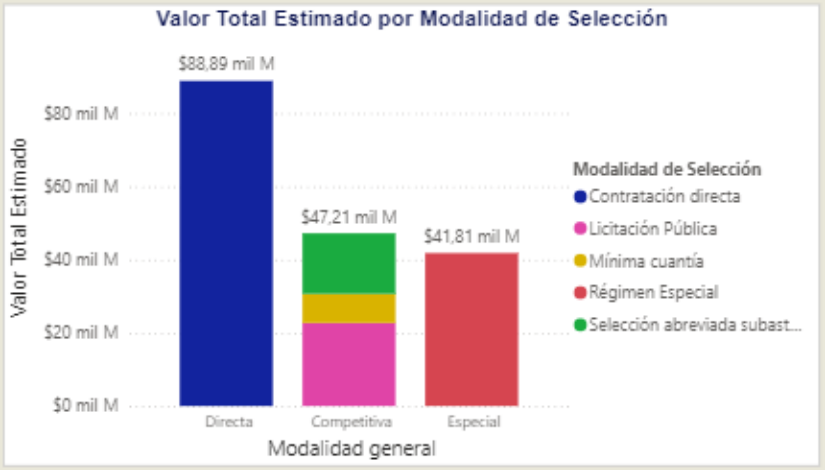
De acuerdo a la información contenida en el micrositio del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, bajo la clasificación 82121500 – Impresión para la vigencia 2025 se encontraron más de 400 proveedores que prestaron este tipo de servicios, lo que se vio representado en más de $150.000.000.000 y más de 700 contratos, de los cuales se adelantaron a través de manera competitiva casi 300 contratos por un valor superior a los $40.000.000.000 de los cuales casi $8.000.000.000 fue adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía. A nivel regional (Valle del Cauca), la cantidad de proveedores fue de 30 que prestaron este tipo de servicios representado en más de $6.000.000.000 y 51 contratos, de los cuales se adelantaron a través de manera competitiva 21 contratos por un valor cercano a los $800.000.000 en su totalidad a través de la modalidad de mínima cuantía.

Gráfica 11. Análisis de oferta según modelo de abastecimiento estratégico I

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

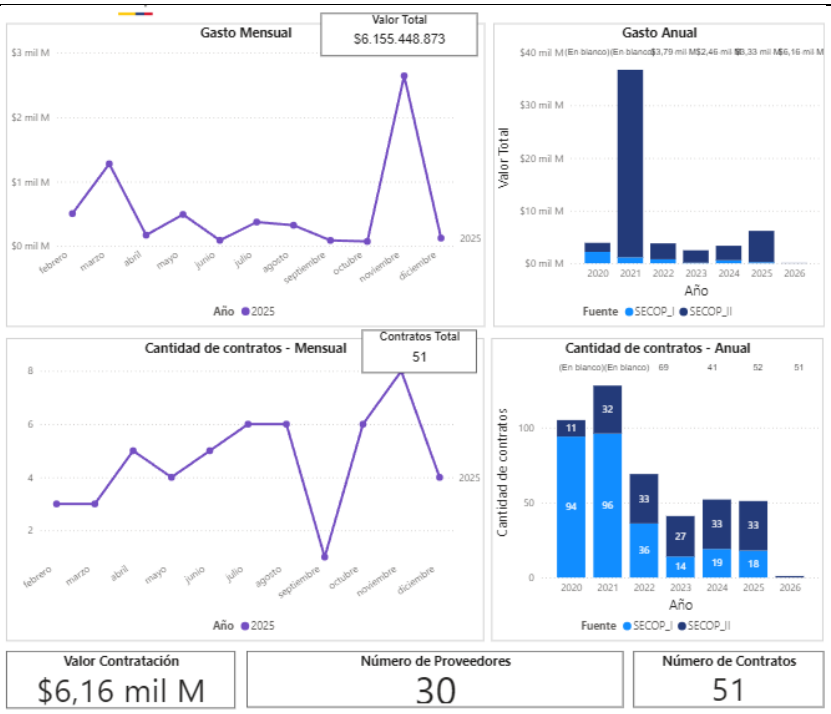


Gráfica 12. Análisis de oferta según modelo de abastecimiento estratégico II

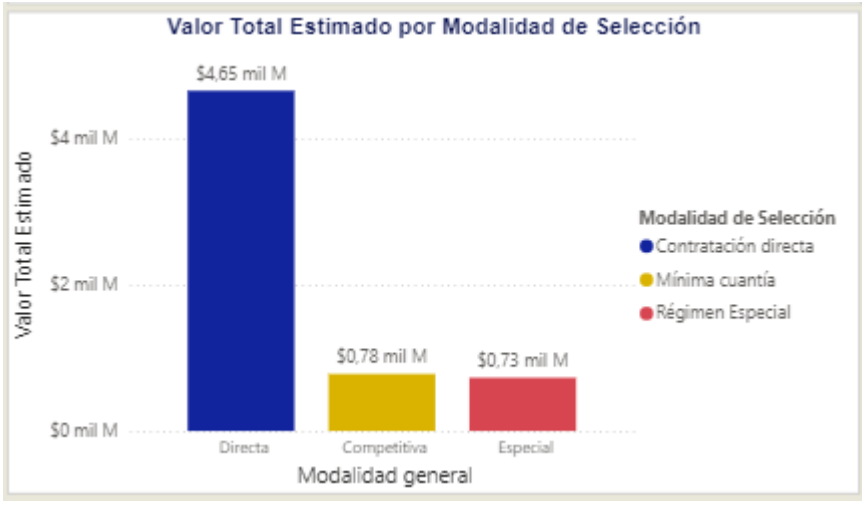


Gráfica 13. Análisis de oferta según modelo de abastecimiento estratégico III

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Gráfica 14. Análisis de oferta según modelo de abastecimiento estratégico IV



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo a lo indicado en el numeral 7.1 del presente documento, se logró identificar que de las empresas de la muestra se encuentran clasificadas como MiPyme el 85%. Teniendo en cuenta ello y lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Por lo que se sugiere que el requisito habilitante de experiencia se pueda acreditar con máximo un contrato más respecto a la cantidad exigida a las empresas que no acrediten dicha calidad de Mipyme.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

En términos generales las principales fases que componen la cadena de suministro, para el servicio de la cartelería institucional de acuerdo a las características técnicas de los elementos de amoblamiento urbano destinados a la publicidad exterior visual menor del Distrito de Santiago de Cali, son:

- Aprovisionar: se refiere a cómo, con qué, dónde y cuándo se obtiene el capital humano, materia prima y bienes necesarios para la prestación del servicio.
- Producir: comprende la transformación del trabajo realizado por el recurso humano necesario junto con la materia prima y bienes, dando como resultado el servicio terminado de acuerdo a la necesidad de la Entidad.
- Entregar: implica la acción de colocar a disposición de la Entidad los servicios según fueron requeridos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

En términos generales se identifica que la estructura de costos, para el servicio de la cartelería institucional de acuerdo a las características técnicas de los elementos de amoblamiento urbano destinados a la publicidad exterior visual menor del Distrito de Santiago de Cali, es:

Costo fijo: aquellos requeridos para la mantenimiento y sostenimiento de la maquinaria y espacio requerido para la producción de la cartelería institucional.

Costo variable: aquellos que dependen del alcance del servicio de impresión como lo son la materia prima y bienes necesarios para el desarrollo del servicio.

Imprevistos: aquellos que, por situaciones como fallas de maquinaria, cambio en los elementos y cambio de diseño señalados, se debe tener en cuenta para la adecuación prestación del servicio.

De acuerdo a la categoría identificada (impresión) por el Distrito de Santiago de Cali, como se indicó anteriormente todos los costos pudiesen estar presentes: costo fijo; costo variable e imprevistos.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El Departamento Administrativo de Planeación solicitó cotizaciones a proveedores reconocidos a través del equipo técnico de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, de acuerdo a la necesidad del servicio que tiene la Entidad. Se recibieron tres cotizaciones de las siguientes empresas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 12. Empresas cotizantes.

EMPRESA	NIT
ORB-TAC PUBLICITARIO SAS	901.219.605-6
COPY MEDIOS LTDA	900.301.945-1
STARTCOLOR	SIN INFORMACIÓN APORTADA

Fuente: Elaboración propia

El resumen de las cotizaciones se presenta a continuación, donde se solicitó el valor unitario del servicio de impresión cartelería gran formato secado UV:

Tabla 13. Resumen cotizaciones.

DESCRIPCIÓN BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA EMPRESA 1	VALOR UNITARIO SIN IVA EMPRESA 2	VALOR UNITARIO SIN IVA EMPRESA 3
IMPRESIÓN CARTELERÍA GRAN FORMATO SECADO UV, LA IMPRESIÓN DE LA CARTELERÍA DEBE REALIZARSE EN POLIESTIRENO CALIBRE 20, EN UNA IMPRESORA A GRAN FORMATO LOTE DE IMPRESIÓN RÍGIDA Y FLEXIBLE CON TINTAS EN SECADO UV, Y/O IMPRESIÓN EN PAPEL ECOSOSTENIBLE YUPO, ESPESOR 130 +/- 6 micrón, PESO BASE PROMEDIO 100.1 +/- 5.0 g/m2, TINTAS UV, LAS MEDIDAS DEL MATERIAL DEBEN SER 121 X 177 mm	1	$ 125.560	$ 180.000	$ 205.000

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a las diferentes actividades, eventos y campañas que adelante la Entidad con la finalidad que éstas sean apropiadas por parte de la ciudadanía y se visibilice información relevante, y una cantidad estimada, la Entidad debería contar con por lo menos el siguiente valor disponible para atender su necesidad:

Tabla 14. Estimación del recurso necesario.

DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA	TOTALES
IMPRESIÓN CARTELERÍA GRAN FORMATO SECADO UV, LA IMPRESIÓN DE LA CARTELERÍA DEBE REALIZARSE EN POLIESTIRENO CALIBRE 20, EN UNA IMPRESORA A GRAN FORMATO LOTE DE IMPRESIÓN RÍGIDA Y FLEXIBLE CON TINTAS EN SECADO UV, Y/O IMPRESIÓN EN PAPEL ECOSOSTENIBLE YUPO, ESPESOR 130 +/- 6 micrón, PESO BASE PROMEDIO 100.1 +/- 5.0	45	$ 170.187	$ 7.658.415

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

g/m2, TINTAS UV, LAS MEDIDAS DEL MATERIAL DEBEN SER 121 X 177 mm			
VALOR IVA TOTAL			$ 1.455.099
VALOR TOTAL			$ 9.113.514

Fuente: Elaboración propia

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial se establece en NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($9.113.514), incluido IVA y todos los costos directos o indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

NOTA 1: La propuesta económica debe ser por la totalidad de los bienes requeridos, sin sobrepasar los precios unitarios máximos de referencia, los cuales ya contienen todos los costos directos o indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación, por lo tanto, la Entidad no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos so pena causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: La lista de precios determinará el valor total de la oferta y servirá para la selección, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación y se utilizará como bolsa a monto agotable. Así las cosas, se concluye que la sumatoria de los valores diligenciados por los oferentes en el formato “ANEXO OFERTA ECONÓMICA”, en la que los proponentes especifiquen los valores unitarios que ofrecerán por bien requerido, no corresponderá al total de la oferta por la cual se suscriba el contrato, pues esta última como ya se dijo, en todo caso será por el valor total del presupuesto oficial estimado e indiferente al valor unitario que el oferente le dé a cada ítem.

NOTA 3: Las cantidades indicadas en la sección 8 del presente documento sirvieron de referencia, pero las mismas estarán sujetas a cambio de acuerdo a la demanda y necesidad de la Entidad.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se presenta tabla de descuentos que se aplican en el Distrito de Santiago de Cali, sin perjuicio que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones y tributos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento.

Tabla 15. Deducciones y retenciones.

Concepto	Tarifa	Observaciones
Pro-Desarrollo	1,00%	< a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.304)
Pro-Desarrollo	3,50%	>= a 2.196 UVT (Igual o mayor a $115.013.304)
Pro-Cultura	1,00%	> a 4.072 UVT (Igual o mayor a $213.266.928)
Para el Bienestar del Adulto Mayor	2,00%	Del valor antes de IVA
Pro-Univalle	2,00%	Del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
Pro-Hospital	1,00%	Del valor antes de IVA
Pro-Deporte y Recreación	2,00%	Del valor del contrato
Pro-Unipacifico	0,50%	Del valor del contrato
Para la Justicia Familiar	2,00%	Del valor antes de IVA
Retención en la Fuente	% Según sea el caso	Persona Jurídica
Retención de IVA	15,00%	Persona Jurídica
Retención de ICA	% Según sea el caso	Persona Jurídica

Fuente: Elaboración propia

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

En el marco del proceso de la prestación del servicio de la cartelería institucional de acuerdo a las características técnicas de los elementos de amoblamiento urbano destinados a la publicidad exterior visual menor del Distrito de Santiago de Cali, se identifican las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1	IMPRESIÓN CARTELERÍA	IMPRESIÓN CARTELERÍA GRAN FORMATO SECADO UV, LA IMPRESIÓN DE LA CARTELERÍA DEBE REALIZARSE EN POLIESTIRENO CALIBRE 20, EN UNA IMPRESORA A GRAN FORMATO LOTE DE IMPRESIÓN RÍGIDA Y FLEXIBLE CON TINTAS EN SECADO UV, Y/O IMPRESIÓN EN PAPEL ECOSOSTENIBLE YUPO, ESPESOR 130 +/- 6 micrón, PESO BASE PROMEDIO 100.1 +/- 5.0 g/m2, TINTAS UV, LAS MEDIDAS DEL MATERIAL DEBEN SER 121 X 177 mm	

Adicionalmente, el proponente deberá demostrar que cuenta con al menos dos (2) de los siguientes equipos:

ESPECIFICACIONES MÍNIMA DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD
PLOTTER DE MÍNIMO 160 CM DE LUZ DE ENTRADA DE MATERIAL	1
PLOTTER DE MÍNIMO 320 CM DE LUZ DE ENTRADA DE MATERIAL	1

NOTA 1: El proponente deberá acreditar la propiedad de los equipos mediante la presentación de las facturas de compra correspondientes y/o certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, en la que se haga constar que dichos equipos se encuentran registrados como activos de la empresa.

En caso de que los equipos se encuentren en arrendamiento, el proponente deberá aportar el documento contractual o certificación suscrita por el arrendador que acredite que la tenencia y disponibilidad de los mismos se encuentra en cabeza del proponente.

NOTA 2: El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación Municipal se reservará el Derecho de realizar la visita correspondiente a la verificación de las condiciones técnicas mínimas.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver Anexo 02 – MATRIZ DE RIESGOS.

11. CONCLUSIONES

Al verificar el objeto del presente proceso contractual, las prácticas de los procesos de contratación que fueron objeto de muestra tanto del Distrito de Santiago de Cali como otras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Entidades Estatales y la normatividad vigente, se evidencia que éste cumple con las condiciones establecidas para la aplicación de la modalidad de mínima cuantía con el fin de prestar el servicio de la cartelería institucional de acuerdo a las características técnicas de los elementos de amoblamiento urbano destinados a la publicidad exterior visual menor del Distrito de Santiago de Cali.

El plazo del contrato será hasta el agotamiento del presupuesto o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo primero que ocurra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con un presupuesto oficial de NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($9.113.514), incluido IVA y todos los costos directos o indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

En cuanto a la forma de pago, se sugiere establecer mediante cuotas parciales, de conformidad con las condiciones definidas en el estudio previo, y el contrato respectivo y los servicios y entregables efectivamente prestados y entregados, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

Los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento de la entrega del objeto del proceso contractual en el plazo pactado y deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, entre ellas: garantía de cumplimento del contrato, calidad del servicio, calidad del bien y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de la siguiente manera:

Tabla 16. Garantías.

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	10%	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien	10%	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,	5%	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Fuente: Elaboración propia.

La clasificación sugerida, según los códigos UNSPSC identificados, es la siguiente:

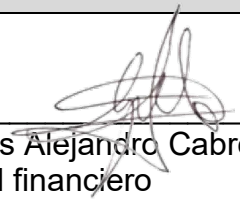
Tabla 17. Clasificación UNSPSC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Segmento	Familia	Clase
82121500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (Versión 14).

12. FIRMA RESPONSABLES



Luis Alejandro Cabrera Correa
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: July Carolina Casanova Oviedo – Contratista
Carolina Uribe Buendía – Contratista

Anexos: Anexo 01 – MUESTRA PROVEEDORES y Anexo 02 – MATRIZ DE RIESGOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gmail **JULIAN A GOMEZ <juliangomezt83@gmail.com>**

Fwd: Respuesta Solicitud de cotización - Proceso Cartelería Recibidos

1 mensaje

Despacho, SEPOU - Planeación Cali <despacho.sepou@cali.gov.co> 6 de enero de 2026 a las 10:27 a.m.
Para: jfdsabogado@gmail.com, JULIAN A GOMEZ <juliangomezt83@gmail.com>, Alejandro Delgadillo Ávila <alejandrodelgadilloavila@gmail.com>
CC: Mario Duque Carvajal <Mario.Duque.Car@cali.gov.co>

Cordial saludo,

Copio para su conocimiento y fines pertinentes.

---------- Forwarded message ---------
De: **Copy Medios .** <copymedios@hotmail.com>
Date: lun, 5 ene 2026 a las 16:01
Subject: Respuesta Solicitud de cotización - Proceso Cartelería Recibidos
To: despacho.sepou@cali.gov.co <despacho.sepou@cali.gov.co>

Buena tarde adjuntamos cotización solicitada, prospero 2026

Enviado desde Outlook

Cordialmente,

Ivan Gutiérrez E.
Gerente

Dirección Calle 20 No 2-62 San Nicolas
PBX 895 93 28
Cel 318 837 08 28

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

Anexo cotizacion carteleria. 23.12.25.xlsx
395K

ANEXO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	IMPRESIÓN CARTELERÍA	IMPRESIÓN CARTELERÍA GRAN FORMATO SECADO UV, LA IMPRESIÓN DE LA CARTELERÍA DEBE REALIZARSE EN POLIESTIRENO CALIBRE 20, EN UNA IMPRESORA A GRAN FORMATO LOTE DE IMPRESIÓN RÍGIDA Y FLEXIBLE CON TINTAS EN SECADO UV, Y/O IMPRESIÓN EN PAPEL ECOSOSTENIBLE YUPO, ESPESOR 130 +/- 6 micrón, PESO BASE PROMEDIO 100.1 +/- 5.0 g/m2,TINTAS UV, LAS MEDIDAS DEL MATERIAL DEBEN SER 121 X 177 mm.	1	180000	34200	214200

Nota 1: Solo diligenciar las casillas Valor unitario, IVA y valor total.

Nota 2: Para el proceso de cotización se deben considerar todos los impuestos y estampillas que se describen a continuación.

La cantidad y fecha de entrega de los impresos será pactada entre el supervisor y el contratista.

El proponente debe demostrar que cuenta con local comercial en el Distrito de Santiago de Cali o Municipios aledaños en la dirección indicada en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la autoridad competente y que cuenta con al menos dos (2) de los siguientes equipos:

ESPECIFICACIONES MÍNIMA DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD
PLOTTER DE MÍNIMO 160 CM DE LUZ DE ENTRADA DE MATERIAL	1
PLOTTER DE MÍNIMO 320 CM DE LUZ DE ENTRADA DE MATERIAL	1

NOTA: El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación Municipal se reserva el Derecho de realizar la visita correspondiente a la verificación de las condiciones técnicas mínimas.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta por cuatro meses y medio (175 días), contado a partir del acta de inicio y el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO: Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Concepto	Tarifa	Observaciones
Pro-Desarrollo	1,00%	< a 2.196 UVT (De $1 a $109.358.604)
Pro-Desarrollo	3,50%	>= a 2.196 UVT (Igual o mayor a $109.358.604)
Pro-Cultura	1,00%	

Pro-Cultura	1,00%	> a 4.072 UVT (Igual o mayor a $202.781.528)
Para el Bienestar del Adulto Mayor	2,00%	Del valor antes de IVA
Pro-Univalle	2,00%	Del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
Pro-Hospital	1,00%	Del valor antes de IVA
Pro-Desarrollo Departamental	2,00%	Del valor antes de IVA
Pro-Deporte y Recreación	2,00%	Del valor del contrato
Pro-Unipacifico	0,50%	Del valor del contrato
Para la Justicia Familiar	2,00%	Del valor antes de IVA
Retención en la Fuente	% Según sea el caso	Persona Jurídica
Retención de IVA	15,00%	Persona Jurídica
Retención de ICA	% Según sea el caso	Persona Jurídica
Impuesto Timbre Nacional	% Según sea el caso	> a 6.000 UVT (Igual o mayor a $298.794.000)

El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Planeación, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales según facturación presentada por el contratista en la cual se incluya el servicio de impresión efectivamente prestado y entrega de insumos, acompañada de la acreditación del cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, con el visto bueno de los supervisores del contrato hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato.

Todo pago a que se obliga la alcaldía del Distrito de Santiago de Cali / DAP, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, y el desembolso se realizara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

Al momento de presentación de los documentos para el pago, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

● Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del
● Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
● Certificación Bancaria.

● Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución de la presente contratación se llevará a cabo en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1.- Prestar el servicio impresión de conformidad con los requerimientos técnicos realizados por el Departamento Administrativo de Planeación – Distrito de Santiago de Cali.

2.- Entregar la cartelería solicitada por el Departamento Administrativo de Planeación de conformidad con los

3.- Atender las solicitudes de ajustes realizadas por el Departamento Administrativo de Planeación con relación a material de cartelería entregado en el marco de la ejecución del contrato.

4.- Entregar mensualmente un reporte del material entregado al Departamento Administrativo de Planeación.

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL CONTRATO:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20 %	La cobertura inicia desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del Servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	20 %	La cobertura inicia desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
Calidad del Bien (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del Bien cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	20 %	La cobertura inicia desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional	5%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.

Orb-tác Publicitario S.A.S
NIT: 901219605-6

COTIZACION	3307
FECHA	7-ene
CLIENTE	SEPOU PLANEACION CALI
CAMPAÑA	PARADEROS CALI
TELEFONO	PENDIENTE
MAIL	PENDIENTE
CIUDAD	CALI

CARTEL PUBLICITARIO PARA MUPI - 1,21X1,77m	AREA VISUAL BASE	AREA VISUAL ALTURA	AREA VISUAL IMPRESIÓN	AREA VISUAL IMRPESION	TOTAL m²	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMAGEN DE REFERENCIA
PRODUCCION DE CARTEL PUBLICITARIO: Elemento de medida 1,21x1,77m, en material sintetico Ecosostenible YUPO, con impresion 4X0 tintas UV amigables con el medio ambiente. **NOTA: Incluye proceso de aprobacion de pruebas de color si aplica y entrega del material en la ciudad de Cali.**	1,16	1,74	1,21	1,77	2,14	1	$ 125.560	$ 125.560	

SUBTOTAL PRODUCCION	$ 125.560
IVA 19%	$ 23.856
TOTAL PRODUCCION	$ 149.416

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO: A CONVENIR
REQUISITO: ORDEN DE COMPRA PARA FACTURAR
TIEMPO DE PRODUCCION: 2 DIAS UNA VES APROBADA PRUEBA DE COLOR

REALIZADA POR:

DELIO TABORDA
comercial@orbtacpublicitario.com

REALIZADA POR:

Señores

Secretaría de planeación

11/02/2026

STARTCOLOR

CENTRO DE SUBLIMACIÓN DIGITAL GRAN FORMATO

En atencion a su amable solicitud nos permitimos cotizar los siguientes productos

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	IMPRESIÓN CARTELERÍA	IMPRESIÓN CARTELERÍA GRAN FORMATO SECADO UV, LA IMPRESIÓN DE LA CARTELERÍA DEBE REALIZARSE EN POLIESTIRENO CALIBRE 20, EN UNA IMPRESORA A GRAN FORMATO LOTE DE IMPRESIÓN RÍGIDA Y FLEXIBLE CON TINTAS EN SECADO UV, Y/O IMPRESIÓN EN PAPEL ECOSOSTENIBLE YUPO, ESPESOR 130 +/- 6 micrón, PESO BASE PROMEDIO 100.1 +/- 5.0 g/m2,TINTAS UV, LAS MEDIDAS DEL MATERIAL DEBEN SER 121 X 177 mm.	1	205.000	38.950	243.950

WALTER IVAN ZAPATA OSPINA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO